

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°088/2009

Con la asistencia de los Concejales Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

➤ **APROBAR POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- ACTA SESION ORDINARIA N°07/2009 DEL 04 DE MARZO DEL 2009



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°089/2009

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, en conformidad al Artículo 65°, letra i), de la Ley 18.695, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL SR. CLAUDIO VILLALOBOS ARIAS POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°10/2009 DENOMINADA "SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS, AÑO 2009" POR UN PLAZO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES CON UN PRESUPUESTO ANUAL DE \$18.000.000.**

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°090/2009

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO COMUNA DE ARICA", POR UN MONTO M\$180.600.000 ANUALES.**

VOTA EN CONTRA: Concejel Sr. Eloy Zapata Espinoza



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°091/2009

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL AUMENTO DE LA PARTIDA 31.02.004.020 "CONSTRUCCIÓN PARQUE ACUATICO EN EL PARQUE CENTENARIO" EN M\$100.000, QUE FORMA PARTE DEL CERTIFICADO N°01/2009, TÍTULO V, DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y APROBADO, SEGÚN ACUERDO N°064/2009, POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU SESION ORDINARIA N°08 DEL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.**

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Eloy Zapata Espinoza

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°092/2009

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA "SEDE SOCIAL" Y DE LA "CANCHA DE VOLEIBOL", UBICADAS EN PASAJE ISLA SALAS Y GÓMEZ N°1966 Y N°1942, RESPECTIVAMENTE, DE LA POBLACIÓN RANCAGUA A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°25 "RANCAGUA".**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°093/2009

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "SEDE SOCIAL", UBICADO EN PASAJE COTACOTANI N°2325 DE LA POBLACIÓN SAN JOSÉ A FAVOR DE LOS CENTROS DE MADRES "21 DE MAYO" Y "EL ESFUERZO".**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°094/2009

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, DE LA BODEGA N°4, UBICADA BAJO EL ALA DE LAS GRADERÍAS SUR DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "ESTADIO CARLOS DITTBORN", CALLE 18 SEPTIEMBRE N°2000, A FAVOR DE LA ACADEMIA DE FÚTBOL "SAN JUAN".**

NOTA: Al momento de la votación no se encontraba en la sala el Concejal Sr. Javier Araya Cortés.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°095/2009

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS RENOVABLES, DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA "SEDE SOCIAL", UBICADA EN PASAJE LOS QUISCOS N°2621 DE LA POBLACIÓN SANTA ROSA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°40 "SANTA ROSA".**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°096/2009

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, DE DOS DEPENDENCIAS Y DOS ESPACIOS DE TERRENOS, INDIVIDUALIZADOS EN EL PLANO COMO "A" Y "B", DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,00 M2 Y 89,41 M2, RESPECTIVAMENTE, UBICADOS AL INTERIOR DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "OFICINA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR", CAPITÁN AVALOS N°2449, A FAVOR DE LA UNION COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR N°1.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°097/2009

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA RATIFICAR EL ACUERDO N°020/2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA "ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS, PARÁBOLAS Y TORRES DESTINADAS AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN LA COMUNA DE ARICA", EXCLUYÉNDOLE LA FRASE "..INCORPORANDO QUE SE PROHIBE LA INSTALACIÓN DE ANTENAS, PARÁBOLAS Y TORRES EN EL RADIO URBANO DE ARICA.."**.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Eloy Zapata Espinoza

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra en la sala el Concejal Sr. José Durana Semir.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/mccv/kgg

PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACION DE ANTENAS,
PARABOLAS Y TORRES DESTINADAS AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
EN LA COMUNA DE ARICA

ORDENANZA:

ARTICULO 1º La presente Ordenanza regula la instalación de antenas, parábolas y torres, para el servicio de radio, televisión, telefonía celular o personal y cualquier otro grupo de señales electromagnéticas destinadas a las telecomunicaciones en la Comuna de Arica.

ARTÍCULO 2º Para los efectos de esta Ordenanza se entenderá por:

- 1) "Antenas" aquel conjunto de elementos utilizados para emitir o recibir señales de radio, televisión, telefonía celular o personal y cualquier otra onda electromagnética o señal luminosa destinada a las telecomunicaciones.
- 2) "Parábola" aquel conjunto de elementos cuya forma consiste en una curva abierta simétrica respecto a un eje, con un solo foco y que resulta de cortar un cono circular recto por un plano paralelo a una generatriz y que para estos efectos es parte integrante de un sistema que emite o recibe ondas satelitales.


3) "Torre" en general toda edificación más alta que su superficie de apoyo y que se constituya en una estructura soportante de las antenas descritas en el pto.1 precedente.

4) "Estación de telefonía celular" aquellas instalaciones o conjunto de instalaciones debidamente autorizadas por los organismos estatales pertinentes, para emitir o recibir señales de este servicio y para operar equipos necesarios dentro de un recinto especialmente construido o acondicionado para este fin.

ARTICULO 3º Todas las instalaciones de antenas, parábolas y torres, incluidas las estructuras y/o edificaciones anexas, requerirán un permiso o autorización previa otorgada por la Dirección de Obras Municipales, de conformidad a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, especialmente el distanciamiento a los deslindes contenidos en el pto. 2.6.3 de la citada Ordenanza:

Antena sobre el suelo		Antena sobre edificio	
Altura total (mt sobre el suelo nat.)	Distanciamiento mín. (mt)	Pisos del edificio	Distanciamiento mín. (mt)
10	4,0	1	1/3 altura total
11	4,0	2	1/3 altura total
12	4,0	3	1/3 altura total
13	4,3	4	1/3 altura total
14	4,7	5	1/3 altura total
15	5,0	6	1/4 altura total
16	5,3	7	1/4 altura total
17	5,7	8	1/4 altura total
18	6,0	9	1/4 altura total
19	6,3	10	1/4 altura total
20	6,7	15	1/4 altura total
25	8,3	20	1/4 altura total
30	10	25	1/4 altura total

Para las antenas instaladas sobre el suelo el distanciamiento se obtiene de dividir la altura total de la instalación por 3, con un mínimo de 4 metros. Las alturas no mostradas en la Tabla anterior se deben calcular de igual forma.



La Dirección de Obras Municipales verificará la normativa relativa al uso de suelo y condiciones de edificación como así también de la presente ordenanza municipal.

ARTICULO 4º Se permitirá la instalación de los elementos señalados en el Artículo 1º en las zonas urbanas y rurales de la comuna siempre que se emplacen en predios destinados única y exclusivamente para ese efecto, dentro de la línea de edificación vigente y con el distanciamiento mínimo establecido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción respecto a los deslindes de los vecinos, no esté prohibida por el Plano Regulador de la Comuna de Arica, vigente a la fecha de la solicitud de instalación y sus planes seccionales y el interesado cuente con la autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con un certificado emanado del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o la Subsecretaría respectiva, que acredite el cumplimiento de los requisitos de seguridad exigidos en la Resolución N°505 de 05.05.2000 de Subsecretaría de Telecomunicaciones.

La presentación pertinente deberá efectuarse ante la Dirección de Obras Municipales ubicada en Avda. Diego Portales N° 840, 3er. nivel, edificio Shopping Center del Pacífico.

No se permite bajo ninguna circunstancia, la instalación de los elementos señalados en el Artículo 1º, sobre estructuras o edificios declarados monumentos nacionales o que se encuentren dentro de los deslindes de zonas típicas de la comuna o normados por el Seccional de Vistas. Adicionalmente, se deberá mantener una distancia mínima de 200 metros lineales entre los deslindes de las instalaciones descritas en el Artículo 1º para el caso de inmuebles destinados a colegios, hospitales, escuelas y jardines infantiles. En los edificios que no se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el inciso precedente, se permitirá la instalación de los elementos señalados en el Artículo 1º, siempre que los interesados presenten una autorización de conformidad firmada por todos los copropietarios del inmueble.

ARTICULO 5º No obstante lo indicado en el Artículo 4º anterior, dentro del radio urbano de la ciudad se prohíbe la instalación de los elementos descritos en el Artículo 1º en terrenos que, en un radio de 100 metros lineales contados desde el punto donde se

instale la torre o antena u otro tipo de elemento radiante, exista un uso residencial definido por el Plan Regulador Comunal vigente o aquel que en lo futuro se dicte para la comuna de Arica..

ARTÍCULO 6º Todas aquellas obras a que se refiere esta ordenanza, que se construyan sin los permisos correspondientes de la Dirección de Obras Municipales, serán paralizadas, hasta que se obtengan los permisos respectivos. El incumplimiento de lo anterior facultará al municipio para aplicar lo señalado en el artículo siguiente, sin perjuicio de lo que resuelva el Juez de Policía Local, de acuerdo a las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 7º El Alcalde podrá decretar la demolición de todas las instalaciones a que se refiere el artículo anterior, previo informe de la Dirección de Obras Municipales.

ARTICULO 8º Inspectores Municipales y Carabineros de Chile fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza. Las infracciones serán del conocimiento de los Juzgados de Policía Local de Arica, quienes deberán sancionar a los infractores de acuerdo a las multas contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Aquellas infracciones que no queden comprendidas en dicha ley, se sancionarán con multa de 5 UTM.

ARTICULO 9º Se exceptúan de la aplicación de esta Ordenanza a las antenas de las denominadas radios comunitarias, de radioaficionados y antenas parabólicas o de otro tipo destinadas a la recepción de televisión satelital o Internet sin fines de lucro.

ARTICULO 10º Las empresas o personas que tengan instalados algunos de los elementos indicados en el Artículo 1º que no cumplan con las disposiciones contempladas en la presente Ordenanza, tendrán el plazo de 12 meses contados desde su entrada en vigencia para dar estricto cumplimiento a las mismas. Transcurrido dicho plazo, la I. Municipalidad de Arica, podrá ordenar el traslado y/o demolición de los

elementos que no se ajusten a la normativa vigente sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

LUIS SOPETTI MASERA
Ingeniero Civil Industrial
SEPLAN

Fuentes:

- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Ley General de Telecomunicaciones, N° 18.168
- Ordenanza 01/2006, I.Municipalidad de la Calera
- Ordenanza 05/2003, I.Municipalidad de Coyhaique
- Resolución N° 505 de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°098/2009

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°316/2008 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008 EN EL SENTIDO DE QUE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA "CLINICA DEL PLOMO", UBICADA EN CALLE BARROS ARANA N°3339 ESQUINA CENTRAL EL TORO DE LA POBLACION LOS INDUSTRIALES, SE ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE 08 (OCHO) AÑOS, A LA CORPORACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS CON POLIMETALES "ONG CORFAP" Y NO A LA AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DE VIVIENDA "AFCONTA".**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra en la sala el Concejel Sr. José Durana Semir.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/mccv/kgg

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°099/2009

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, Sres. José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, en conformidad al Artículo 65° de la Ley 18.695 sobre patentes de alcoholes, **SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "RESTAURANT DE TURISMO" A DOÑA INGRID MARISOL SCHEUCH CERDA** para ubicarla en Azapa Km. 1 ½, Los Molinos.

VOTAN EN CONTRA : Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
: Concejala Sra. María Teresa Becerra Jelvez
: Concejala Sra. Patricia Fernández Araya

SE ABSTIENE : Concejal Sr. Javier Araya Cortés



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°100/2009

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, en conformidad al Artículo 65° de la Ley 18.695 sobre patentes de alcoholes, **SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "RESTAURANT DE ALCOHOLES" A DON MARCELO ENRIQUE VILLARROEL SARMIENTO** para ubicarla en Avenida Santa María N°2141, locales 117 - 118.

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, Marta Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°101/2009

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. María Teresa Becerra Jelvez, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, en conformidad al Artículo 65° de la Ley 18.695 sobre patentes de alcoholes, **SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "RESTAURANT DE TURISMO" A LA SOCIEDAD HOTELERA GASTRONÓMICA SAN SEBASTIAN LTDA.** para ubicarla en calle Yungay N°371 - 377.

VOTAN EN CONTRA : Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
: Concejal Sr. Eloy Zapata Espinoza
SE ABSTIENEN : Concejala Sra. Patricia Fernández Araya
: Concejala Sra. Marcela Palza Cordero



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESION ORDINARIA N°10/2009

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Abril del 2009

En Arica, a 01 día del mes de Abril del 2009 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2009 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ Y LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela y Eloy Zapata Espinoza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°102/2009

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Javier Araya Cortés, José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR EL VIAJE, DESDE EL 15 AL 24 DE MAYO DEL 2009, DE TODOS LOS CONCEJALES A LA HABANA - CUBA PARA QUE PARTICIPEN EN LA SEGUNDA PASANTIA INTERNACIONAL "EDUCACIÓN, SALUD Y TURISMO EN CUBA", LA CUAL SE REALIZARÁ DESDE EL 16 DE MAYO AL 23 DE MAYO DEL 2009 EN DICHO PAÍS. EL PROGRAMA DEL EVENTO INCLUYE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LOS TRASLADOS INTERNOS EN LA HABANA - CUBA.**

POR LO ANTERIOR, AL O LOS CONCEJALES QUE DECIDAN VIAJAR, SE AUTORIZA OTORGARLES LOS PASAJES AÉREOS RESPECTIVOS; LA CANCELACIÓN DE LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN QUE ASCIENDE A \$950.000 POR PERSONA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/mccv/kgg



INSTITUTO
GESTION LOCAL

**PROGRAMA PASANTIA A CUBA
16 al 23 de Mayo de 2009**



Esta iniciativa busca entregar a los participantes nuevas perspectivas respecto a los sistemas de educación y salud en Cuba, reconocidos mundialmente como sistemas innovadores y exitosos. Además conjuga las temáticas de Turismo, para recoger de ellos su experiencia y nuevas perspectivas, donde Cuba es uno de los lugares más visitados de todo el mundo, esto a pesar de su contingencia política.

Nuestra invitación, esta dirigida a Alcaldes, Concejales y profesionales de la gestión municipal de las áreas de educación, turismo, fomento productivo y medio ambiente, con el fin de observar en terreno experiencias relevante y que pueden extrapolarse a la realidad local.

Se observarán en la práctica experiencias y los alumnos serán participantes de conferencias en la Universidad de Cujaa, en la ciudad universitaria José Antonio Echeverría acerca del Sistema de Educación y el Sistema de Turismo en Cuba.

PROGRAMA

1er día (sábado)

19:00 hrs Check in en el Hotel Vedado.
Recibimiento por Sra. Brisa Sandoval François, Director Académico de Instituto Gestión Local.
Reunión Informativa.

2do día (domingo)

08:30 hrs Salida del bus para Recorrido panorámico por la ciudad.
Recorrido especializado "Habana Colonial" (La Habana Vieja fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1982).

Incluye recorrido a pie por:

- Plazas de la Catedral, de Armas, San Francisco de Asís y Plaza Vieja
- Palacio de los Capitanes Generales (Museo de la Ciudad)
- Sitio donde se fundara la ciudad (El Templete)
- Calles, fortalezas, edificaciones y otros lugares históricos de la ciudad colonial.
- Plaza de la Revolución

14:00 hrs Salida de los buses climatizados para traslado de regreso al hotel.

3er día (lunes)

08:30 hrs Salida de buses climatizados hacia la Ciudad Universitaria "José Antonio Echeverría" (CUJAE).
La Ciudad Universitaria José Antonio Echeverría, CUJAE, se funda el 2 de diciembre de 1964. Actualmente cuenta con 6 facultades donde se cursan las carreras: Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Civil, Ingeniería Automática, Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Metalurgia, Ingeniería Informática y Arquitectura. Cuenta además con 12 Centros de Investigación, que inciden en proyectos propios y ramales de diferentes Ministerios y sobresalen sus 22 programas de maestrías, tres de ellas acreditadas internacionalmente.

09:00 hrs Recibimiento por autoridades académicas y presentación del centro universitario.

09:30 hrs Conferencia sobre el Sistema de Educación cubano.

11:30 hrs Visita a escuela primaria de la comunidad, encuentro con profesores y directivos y actividades culturales con los estudiantes. La concepción de la Educación Especial en Cuba es el resultado directo de la experiencia de más de 41 años de ardua labor y de interpretación y aplicación, en nuestras condiciones, de los más renovadores y modernos enfoques internacionales en esta materia. Consecuentemente, se concibe la Educación Especial como un sistema de escuelas, modalidades de atención, recursos, ayudas, servicios de orientación y capacitación puestos a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales, en grupos de riesgos, sus familias, educadores y entorno en general.

14:00 hrs Salida de los buses climatizados para traslado de regreso al hotel, resto de la tarde y noche libre con cena en el hotel opcional

Instituto Gestión Local * Bulnes N° 659 Concepción * Fono: 41-2135491 Fax: 41-2919102
www.gestionlocal.cl * info@gestionlocal.cl



INSTITUTO
GESTIÓN LOCAL

**PROGRAMA PASANTIA A CUBA
16 al 23 de Mayo de 2009**



4to día (martes)

- 08:30 hrs Salida de los buses climatizados hacia la CUJAE.
09:00 hrs Conferencia sobre el Sistema de Salud Pública de Cuba.
11:00 hrs Visita al médico de Familia de la comunidad
14:00 hrs Salida de los buses climatizados para traslado de regreso al hotel, cena en el hotel opcional
Tarde libre para conocer la ciudad

5to día (miércoles)

- 07:30 hrs Check out en el hotel
08:30 hrs Salida de los buses climatizados hacia la CUJAE.
09:00 hrs Conferencia sobre la participación ciudadana en el desarrollo y ordenamiento territorial.
Organizaciones de masas a nivel comunitario. Los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) y la Federación de Mujeres Cubanas. Visita con guía especializado a la comunidad del Central Manuel Martínez Prieto aledaña a la universidad politécnica y encuentro con funcionarios y miembros de estas organizaciones de masas en la comunidad.
14:30 hrs Traslado hacia Varadero. Check in en el hotel elegido.

6to día (jueves)

Taller de intercambio de experiencias

7mo día (viernes)

Taller de intercambio de experiencias

8vo día (sábado)

Traslado hacia la Habana

Hotel Vedado en la Habana y Hotel Club Tropical en Varadero

Programa incluye:

- ✓ Alojamiento 04 noches Hotel Vedado ***
- ✓ Alojamiento 03 noches Hotel Club Tropical ***
- ✓ Certificación conjunta por la Universidad "Juan Antonio Echeverría" de La Habana, Cuba e Instituto Gestión Local de Chile

Por gentileza de Instituto Gestión Local:

- ✓ City Tour panorámico por la Habana
- ✓ Asistencia y servicio de guía

Programa No Incluye:

- x Impuesto de salida de Cuba (25.00 CUC por persona). Se paga en efectivo, en el aeropuerto, en el momento de la salida.
- x Seguro médico (puede adquirirse a la llegada al precio de 2.00 CUC diarios).
- x Servicios no mencionados: teléfono, cajas de seguridad, propinas, etc.
- x Entradas a museos